

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 8 de junio de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Tramitados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987 y dado que, intentada la notificación de la resolución, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se hace pública la notificación de la resolución de los expedientes sancionadores imponiendo las sanciones que se detallan a continuación.

Expediente: DGIT207/2016. Titular: Gragera Carrillo, Francisco Javier. NIF: 26218297E. Domicilio: Crta. Baños Calerín, 18. 23700 Linares. Jaén. Fecha de la denuncia: 2.11.2016. Normas infringidas: 141.24.4. Sanción: 401,00 euros.

Expediente: DGIT208/2016. Titular: Gragera Carrillo, Francisco Javier. NIF: 26218297E. Domicilio: Crta. Baños Calerín, 18. 23700 Linares. Jaén. Fecha de la denuncia: 2.11.2016. Normas infringidas: 140.37.5 en relación con el 141.25. Sanción: 600,00 euros.

Expediente: DGIT209/2016. Titular: Gragera Carrillo, Francisco Javier. NIF: 26218297E. Domicilio: Crta. Baños Calerín, 18. 23700 Linares. Jaén. Fecha de la denuncia: 2.11.2016. Normas infringidas: 140.37.5 en relación con el 141.25. Sanción: 600,00 euros.

Expediente: DGIT016/2016. Titular: Gallego Caballero, Francisco Javier. NIF: 26043337T. Domicilio: C/ Cueva, 74. 23380 Siles. Jaén. Fecha de la denuncia: 21.10.2016. Normas infringidas: 140.12. Sanción: 4.001,00 euros.

Expediente: DGIT001/2016. Titular: Cafferata, Ana Carla. NIE: X7403520G. Domicilio: Conjunto Vista Golf, s/n, Río Real. 29603 Marbella. Málaga. Fecha de la denuncia: 21.10.2016. Normas infringidas: 140.12. Sanción: 4.001,00 euros.

Expediente: DGIT002/2016. Titular: Cafferata, Ana Carla. NIE: X7403520G. Domicilio: Conjunto Vista Golf, s/n, Río Real. 29603 Marbella. Málaga. Fecha de la denuncia: 21.10.2016. Normas infringidas: 140.12. Sanción: 4.001,00 euros.

Expediente: DGIT003/2016. Titular: Cafferata, Ana Carla. NIE: X7403520G. Domicilio: Conjunto Vista Golf, s/n, Río Real. 29603 Marbella. Málaga. Fecha de la denuncia: 21.10.2016. Normas infringidas: 140.12. Sanción: 4.001,00 euros.

Expediente: DGIT004/2016. Titular: Cafferata, María Mercedes. NIE: X5740411W. Domicilio: Conjunto Vista Golf, s/n, Río Real. 29603 Marbella. Málaga. Fecha de la denuncia: 21.10.2016. Normas infringidas: 140.12. Sanción: 4.001,00 euros.

Expediente: DGIT005/2016. Titular: Cafferata, María Mercedes. NIE: X5740411W. Domicilio: Conjunto Vista Golf, s/n, Río Real. 29603 Marbella. Málaga. Fecha de la denuncia: 21.10.2016. Normas infringidas: 140.12. Sanción: 4.001,00 euros.

Expediente: DGIT006/2016. Titular: Cafferata, María Mercedes. NIE: X5740411W. Domicilio: Conjunto Vista Golf, s/n, Río Real. 29603 Marbella. Málaga. Fecha de la denuncia: 21.10.2016. Normas infringidas: 140.12. Sanción: 4.001,00 euros.

Expediente: DGIT007/2016. Titular: Cafferata, María Mercedes. NIE: X5740411W. Domicilio: Conjunto Vista Golf, s/n, Río Real. 29603 Marbella. Málaga. Fecha de la denuncia: 21.10.2016. Normas infringidas: 140.12. Sanción: 4.001,00 euros.

Conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la citada Ley 39/2015, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 99 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 8 de junio de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.